

NOMBRE FERIA	CLASIFICACION				FECHA CELEBRACION		LOCALIDAD	PROVINCIA	ORGANIZADOR
	OFERTA EXHIBIDA	SECTOR	RAMA	PROCEDENCIA EXPOSITORES	INICIO	FIN			
FERIA PROFESIONAL ARTESANIA ANDALUZA (FEPAN).	SECTORIAL	4	A,B,C,D,E,F,G,H	NACIONAL	11-12-08	14-12-08	CORDOBA	CORDOBA	CONSORCIO PROVINCIAL DESARROLLO ECONOMICO
FEDUCA, FERIA INTERACTIVA, DIDACTICA Y DEL OCIO	GENERAL	5,7,8,10	VARIAS	LOCAL	15-12-08	04-01-09	JAEN	JAEN	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN
MIMA, MUESTRA INFANTIL DE MALAGA	MONOGRAFICA	10	A		19-12-08	04-01-09	MALAGA	MALAGA	EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES DE MALAGA (PROMALAGA).

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva, por la que se hace pública la designación del Jurado calificador de los Premios Andalucía de los Deportes de 2007.

Conforme a lo establecido en la Base cuarta, apartado 1, de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se convocan los Premios Andalucía de los Deportes de 2007, se hace pública la composición del Jurado de los citados Premios:

Presidente: Ilmo. Sr. don Manuel Jiménez Barrios, Secretario General para el Deporte.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. don Juan de la Cruz Vázquez Pérez, Director General de Actividades y Promoción Deportiva.

Vocales:

Doña Aurora Cosano Prieto.

Don Luis Miguel Jiménez Gómez.

Don José Ignacio Manzano Moreno.

Don Carlos Cano Remesal.

Don Alfonso Otero Jiménez.

Don Manuel Núñez Pérez.

Don David Cabello Manrique.

Don Antonio Carlos Gómez Oliveros.

Don José Luis Sáez Regalado.

Don Fernando Climent Huerta.

Don Miguel Ángel Cortés Aranda.

Don Ángel Acíen Cara.

Don Juan José González Badillo.

Secretario con voz y sin voto: Don Jesús Roca Hernández, Jefe del Servicio de Programas y Actividades Deportivas de la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.

Sevilla, 10 de diciembre de 2007.- El Director General, Juan de la Cruz Vázquez Pérez.

RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para infraestructuras y equipamientos deportivos, correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, de 17 de diciembre, en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los artículos 13, 15 y 16 de la Orden de 9 de enero de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones

en materia de Deporte, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 29 de noviembre de 2007, esta Dirección General ha resuelto la convocatoria correspondiente al ejercicio 2007, de subvenciones a Entidades Locales, cuya cuantía supera los 100.000 euros en la modalidad de obras, y de 60.000 euros en la modalidad de equipamiento, realizada al amparo de la Orden citada, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias, que abarcarán el ejercicio corriente, y consiguientes ejercicios futuros extendiéndose hasta el año 2010, en su caso:

0.1. 15.00. 01.00. 761.02. 46 A. 0.	NUEVAS ACTUACIONES PLAN DIRECTOR
0.1. 15.00. 01.00. 762.00. 46 A. 0.	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS
0.1. 15.00. 01.00. 610.00. 46 A. 1.	INVERSIONES GESTIONADAS
0.1. 15.00. 17.00. 610.00. 46 A. 7.	INVERSIONES GESTIONADAS
0.1. 15.00. 18.00. 610.00. 46 A. 6.	INVERSIONES GESTIONADAS

Segundo. El contenido íntegro de esta Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Consejería, sito en Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, en los de las correspondientes Delegaciones Provinciales de esta Consejería y en la página web de la misma.

Sevilla, 29 de noviembre de 2007.- El Director General, Leonardo Chaves González.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura Ecológica, por la que se convoca para el año 2008 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 30 de abril de 2007, de la Consejería de Agricultura y Pesca, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales, para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas.

Dicha norma prevé en su artículo 11.1 la convocatoria anual de esas ayudas mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto procede la convocatoria de esas ayudas para el año 2008.

En su virtud, y haciendo uso de las facultades conferidas,